



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas y cincuenta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Agosto de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Ana Ruth Chinchilla Romero, referente a solicitar la siguiente información: 1) Estadísticas sobre la diabetes en El Salvador desde el año 2008 al 2013.

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada.

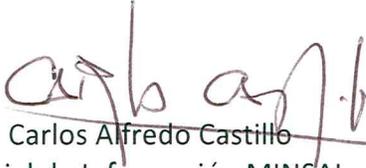
- b) En atención a la solicitud de información, se requirió la misma a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio, quien envió respuesta a lo requerido.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

-Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

Entréguese a la usuaria la información requerida en su solicitud de información, por estar disponible la misma.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud
Calle Arce Nº 827, San Salvador
Tel. 2205-7123



San Salvador, 27 de Agosto de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la ciudadana Ana Ruth Chinchilla Romero, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Estadística sobre la diabetes en El Salvador desde los años 2008 a 2013

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Dirección de Vigilancia Sanitaria y posteriormente haberla recibido, se entrega al solicitante de forma personal. Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información del MINSAL





Ana Ruth Chinchilla Romero

Solicitante

DIOS UNIÓN LIBERTAD

